



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1452/2016-CR, por el que se propone declarar que el Contrato de Concesión para la Construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero no constituye una Asociación Público Privada y dispone se ejecute como obra pública.

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2016-2017

Señor Presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones el Proyecto de Ley **1452/2016-CR**, presentado por el grupo parlamentario Acción Popular, a iniciativa del congresista **Armando Villanueva Mercado**, por el que se propone declarar que el Contrato de Concesión para la Construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero no constituye una Asociación Público Privada y dispone se ejecute como obra pública.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a) Antecedentes

El Proyecto de Ley **1452/2016-CR** ingresó al Área de Trámite Documentario el 25 de mayo de 2017. Fue decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 30 de mayo de 2017, como comisión principal y a la Comisión de Constitución y Reglamento como segunda comisión. Ingresó a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 31 de mayo de 2017, para su estudio.

Se aprobó **por mayoría** en la sesión ordinaria del 27 de junio de 2017 con los votos favorables de los congresistas: Bocangel Weydert, Mamani Colquehuanca, Bruce Montes de Oca, Lapa Inga, Ushñahua Huasanga, Pariona Galindo, Trujillo Zegarra y Villanueva Mercado, con voto de abstención de la congresista Schaefer Cuculiza. No hubo votos en contra.

b) Opiniones e información solicitadas

Se ha solicitado opinión a las siguientes entidades:

1. Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con Oficio 1637-2016-2017-CTC/CR, de fecha 02 de junio de 2017.
2. Ministerio de Economía y Finanzas, con Oficio 1639-2016-2017-CTC/CR, de fecha 02 de junio de 2017.
3. Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSION), con Oficio 1638-2016-2017-CTC-CR, de fecha 02 de junio de 2017.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1452/2016-CR, por el que se propone declarar que el Contrato de Concesión para la Construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero no constituye una Asociación Público Privada y dispone se ejecute como obra pública.

4. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, con Oficio 1640-2016-2017-CTC-CR, de fecha 02 de junio de 2017.
5. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Oficio 1641-2016-2017-CTC-CR, de fecha 02 de junio de 2017.
6. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con Oficio 1642-2016-2017-CTC-CR, de fecha 02 de junio de 2017.
7. Gobierno Regional del Cusco, con Oficio 1643-2016-2017-CTC-CR, de fecha 02 de junio de 2017.
8. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cusco, con Oficio 1644-2016-2017-CTC/CR, de fecha 27 de abril de 2017.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El objeto del proyecto de ley es declarar que el Contrato de Concesión para la Construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero no constituye una Asociación Público Privada y dispone se ejecute como obra pública.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Decreto Legislativo 1224, aprobado por Decreto Supremo 410-2015-EF, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

a) Análisis técnico

El proyecto de ley tiene como finalidad declarar que el Contrato de Concesión para la Construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero no constituye una Asociación Público Privada y dispone se ejecute como obra pública.

Es necesario para entender la importancia del presente Proyecto de Ley, comprender cuál es el objeto de una Asociación Público Privada. El concepto básico, de esta modalidad contractual, ha sido desde su origen suplir la imposibilidad financiera del Estado de llevar adelante una

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1452/2016-CR, por el que se propone declarar que el Contrato de Concesión para la Construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero no constituye una Asociación Público Privada y dispone se ejecute como obra pública.

importante obra, asociándose con un privado, que cuente con la experiencia y la capacidad económica de llevarla a cabo, otorgándole a cambio de la inversión realizada, un periodo de concesión de la operación de la obra que le permita, de manera razonable, recuperar su inversión y obtener un rentabilidad. La labor del Estado es en este tipo de contrataciones es básicamente la de regular y supervisar.

Para más ilustración podemos ver que nos dice PROINVERSIÓN al respecto:

- Las asociaciones público-privadas permiten **obtener financiamiento privado** para proyectos de inversión en infraestructura en sus diversas modalidades (concesión, contratos "llave en mano", leasing, etc.)
- Se convierte una carencia o necesidad en oportunidad de inversión y de negocio privado regulado.
- Se obtienen mejoras de eficiencia en el diseño, construcción, financiación y gestión de proyectos de inversión en infraestructura.
- El sector público se enfoca en el valor y los beneficios que obtienen para su población, **al pasar de ser ejecutor u operador, a ser regulador o supervisor del contrato** (no es juez y parte).
- El estado puede destinar sus fondos a atender las urgencias de la población más necesitada o proyectos sin retornos financieros.¹

Por tanto esta definición, que realiza PROINVERSIÓN de lo que es una Asociación Público Privada, nos excusa de mayor comentario.

El Poder Ejecutivo al suscribir, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la Adenda N° 1 al Contrato de Concesión para la construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero, evidentemente ha variado el concepto de Asociación Público Privada de dicho contrato, ya que el concesionario (Kuntur Wasi) ha terminado constituyéndose en un simple contratista o intermediario, que realizará diversas obras por encargo del Estado y con cargo a los recursos públicos que este le vaya transfiriendo bajo el concepto de Pago por Avance de Obra.

Esta variación, establecida en la Adenda N° 1, no se adecúa a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1224 y su Reglamento, desvirtuando por tanto ya la condición de Asociación Público Privada. Este mismo hecho ha sido públicamente reconocido por los ejecutivos del Consorcio.

DECRETO LEGISLATIVO 1224

DECRETO LEGISLATIVO DEL MARCO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA MEDIANTE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y PROYECTOS EN ACTIVOS

(...)

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1452/2016-CR, por el que se propone declarar que el Contrato de Concesión para la Construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero no constituye una Asociación Público Privada y dispone se ejecute como obra pública.

TÍTULO III
ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS
CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 11.- Definición

11.1 Las Asociaciones Público Privadas son modalidades de participación de la inversión privada, en las que se incorpora experiencia, conocimientos, equipos, tecnología, y se distribuyen riesgos y recursos, preferentemente privados, con el objeto de crear, desarrollar, mejorar, operar o mantener infraestructura pública y/o proveer servicios públicos bajo los mecanismos contractuales permitidos por el marco legal vigente. Las Asociaciones Público Privadas se originan por iniciativa estatal o iniciativa privada.

(...)

DECRETO SUPREMO N° 410-2015-EF

Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos

(...)

TÍTULO III
ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS
CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 11.- Asociaciones Público Privadas

(...)

11.6. No son Asociaciones Público Privadas los proyectos cuyo único alcance sea la provisión de mano de obra, de oferta e instalación de equipo, construcción o ejecución de obras públicas, ni la explotación y/o mantenimiento de activos de dominio privado del Estado.

(...)

Finalmente, y con el objeto de desvirtuar las afirmaciones que dicen que podría demorarse la ejecución del contrato, bajo el concepto de obra pública, más de tres (3) años, es que en la Fórmula Legal se han incorporados conceptos similares a los contenidos en la Ley n° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios, lo que facilitará que en un plazo no mayor a los sesenta (60) días de promulgada la Ley, la obra pueda iniciarse.

b) Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma

De acuerdo con lo señalado en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuesta de creación ni aumento del gasto público, por lo que la iniciativa materia de estudio cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1452/2016-CR, por el que se propone declarar que el Contrato de Concesión para la Construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero no constituye una Asociación Público Privada y dispone se ejecute como obra pública.

y no contraviene la Constitución Política del Perú, ni ninguna norma legal peruana.

c) Análisis de las opiniones recibidas

Se han recibido las opiniones siguientes:

- 
- 1) Del **Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento**, con Oficio 230 – 2017-VIVIENDA/DM, de fecha 19 de julio de 2017, que adjunta el Informe Técnico Legal 103-2017-VIVIENDA/VMVU-DUDU_DGPRVU-Lpg-Vmz y el Informe 1068-2017-VIVIENDA-OGAJ, que concluye opinando que el Proyecto de Ley 1452/2016-CR, no recae en el ámbito de competencia del Ministerio de Vivienda, Construcción y saneamiento, y recomiendan contar con el pronunciamiento por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y del Ministerio de Economía y Finanzas.
 - 2) De la **Municipalidad Provincial del Cusco**, con Oficio 372-2017-SG/MPC, de fecha 18 de julio de 2017, que adjunta el Informe 517-OGAJ/MPC-2017, de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial del Cusco, que concluye opinando favorablemente en atención a las consideraciones expuestas en su informe, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial del Cusco señala que, en aras del bienestar de la población de la provincia del Cusco y en general de esa parte del país, es necesario declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero en el departamento del Cusco, disponiendo se ejecute como obra pública, hecho que contribuirá directamente en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, objetivo al que aspira toda la sociedad.
 - 3) Del **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con Oficio 701-2017-MTC/01, de fecha 17 de Octubre de 2017, que adjunta los Informes 1917-2017-MTC/08, 2456-2017-MTC/08 y 3330-2017-MTC/08 de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que concluye que el Proyecto de Ley 1452/2016-CR contraviene el texto constitucional, toda vez que propone modificar una relación contractual válidamente constituida en su oportunidad. Y atendiendo a las observaciones señaladas en este informe, el Proyecto de Ley 1452/2016-CR, que declara que el contrato de concesión para la construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero no constituye una Asociación Público Privada y dispone se ejecute como Obra Pública, no es viable.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1452/2016-CR, por el que se propone declarar que el Contrato de Concesión para la Construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero no constituye una Asociación Público Privada y dispone se ejecute como obra pública.

d) Análisis costo – beneficio

El presente Proyecto de Ley no generará mayor egreso al Estado, ya que los recursos se encuentran, según las propias declaraciones de los representantes del Poder Ejecutivo, completamente financiados.

Más bien permitirá, que con esta nueva forma de contratación, tanto el Cusco como el país recibir mayores beneficios.

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del **Proyecto de Ley 1452/2016-CR**, con el siguiente **TEXTO SUSTITUTORIO**:

LEY QUE DECLARA QUE EL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO NO CONSTITUYE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA Y DISPONE SE EJECUTE COMO OBRA PÚBLICA.

Artículo 1. Declara que el Contrato de Concesión para la construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero no configura una Asociación Público Privada

Declárase que el Contrato de Concesión para la construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero ya no constituye una Asociación Público Privada al variarse, con la firma de la Adenda N° 1, lo establecido en el numeral 11.1 del artículo 11 del Decreto Legislativo 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos; y el numeral 11.6 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1224, aprobado por Decreto Supremo 410-2015-EF; que disponen respectivamente: que las Asociaciones Público Privadas son modalidades de participación de la inversión privada en las que se distribuyen riesgos y recursos preferentemente privados; y que no son Asociaciones Público Privadas los proyectos cuyo único alcance sea la provisión de mano de obra, de oferta e instalación de equipo, construcción o ejecución de obras públicas, ni la explotación y/o mantenimiento de activos de dominio privado del Estado.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1452/2016-CR, por el que se propone declarar que el Contrato de Concesión para la Construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero no constituye una Asociación Público Privada y dispone se ejecute como obra pública.

Artículo 2. Dispone que la construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero se ejecute como obra pública y fija disposiciones al respecto

Dispóngase que la construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero se ejecute como obra pública a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con cargo a los recursos propios ya presupuestados para dicho proyecto y de acuerdo a los siguientes términos:

- 2.1 El Ministerio de Transportes y Comunicaciones debe evaluar que los proyectos referidos al movimiento de tierras y a la construcción del terminal aeroportuario, las pistas y las obras complementarias presentados, sean compatibles, tanto en sus aspectos arquitectónicos como de ingeniería, con los parámetros patrimoniales aplicables a Chinchero y a la red patrimonial en que están ubicados; así como que los costos de los mismos sean los correctos y estén ajustados a los costos unitarios de construcción para este tipo de obras.
- 2.2 Se autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, únicamente para cumplir el objetivo de construir el Aeropuerto Internacional de Chinchero, a realizar las contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías, necesarias para el movimiento de tierras y la construcción del terminal aeroportuario, las pistas y las obras complementarias, conforme a la Adjudicación Simplificada prevista por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, sin que resulte aplicable el límite fijado para dicha modalidad en las Leyes de Presupuesto.
- 2.3 Las contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías que se ejecuten en el marco de la presente Ley se someten a procedimientos de control gubernamental, con el fin de garantizar un control eficaz sin afectar el dinamismo de la ejecución. El control a cargo de la Contraloría General de la República se realiza de manera simultánea y posterior.
- 2.4 Todo contrato que suscriba el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el movimiento de tierras y la construcción del terminal aeroportuario, las pistas y las obras complementarias, debe contener una cláusula que obligue a la persona natural o jurídica con la que se contrate a presentar una declaración jurada en la que manifieste:
- a) Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y la misma contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la Administración Pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas, y;
 - b) Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

De verificarse la falsedad de la información consignada en la referida declaración jurada, el contrato quedará resuelto de pleno derecho, de conformidad con lo previsto en el artículo 1430 del Código Civil.

- 2.5 Para la ejecución de las obras públicas referidas al movimiento de tierras y a la construcción del terminal aeroportuario, las pistas y las obras complementarias, necesarias para la construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero, es aplicable la modalidad de ejecución contractual Concurso Oferta bajo el Sistema de Precios Unitarios, el mismo que implica la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra por parte del contratista. Para este caso, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones debe emitir previamente el informe técnico que sustente la contratación bajo dicha modalidad.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1452/2016-CR, por el que se propone declarar que el Contrato de Concesión para la Construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero no constituye una Asociación Público Privada y dispone se ejecute como obra pública.

Artículo 3. Convocatoria a la Licitación para la administración del Aeropuerto Internacional de Chinchero

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, durante los años que duren las obras referidas al movimiento de tierras y a la construcción del terminal aeroportuario, las pistas y las obras complementarias necesarias para el Aeropuerto Internacional de Chinchero, convocará a la Licitación Pública Internacional para designar al operador que se encargue de la administración y mantenimiento del Aeropuerto Internacional de Chinchero.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dentro de los sesenta (60) días posteriores a la entrada en vigencia de la presente Ley y bajo responsabilidad, debe asegurar el inicio de los trabajos de movimiento de tierras en el área asignada para la construcción del Aeropuerto Internacional de Chincheros, con cargo a los recursos propios ya asignados para este fin.

Dese cuenta
Sala de Comisiones

Lima, 27 de Junio de 2017.

MESA DIRECTIVA



1. BOCANGEL WEYDERT, GUILLERMO AUGUSTO
Presidente
Fuerza Popular



2. NARVÁEZ SOTO, ELOY RICARDO
Vicepresidente
Alianza Para El Progreso



3. MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS
Secretario
Fuerza Popular

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1452/2016-CR, por el que se propone declarar que el Contrato de Concesión para la Construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero no constituye una Asociación Público Privada y dispone se ejecute como obra pública.

MIEMBROS TITULARES



4. **BRUCE MONTES DE OCA, CARLOS RICARDO**
Peruanos Por El Kambio



5. **DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO**
Acción Popular



6. **LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUNDO**
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad



7. **LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS**
Célula Parlamentaria Aprista



8. **MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN**
Fuerza Popular



9. **MELÉNDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE**
Peruanos Por El Kambio



10. **MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO**
Fuerza Popular

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1452/2016-CR, por el que se propone declarar que el Contrato de Concesión para la Construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero no constituye una Asociación Público Privada y dispone se ejecute como obra pública.

	11. OCHOA PEZO, ÉDGAR AMÉRICO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad
---	---

	12. SALAVERRY VILLA, DANIEL ENRIQUE Fuerza Popular
---	--

	13. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA Fuerza Popular
---	---

	14. USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN Fuerza Popular
--	--

	15. VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO Fuerza Popular
---	---

MIEMBROS ACCESITARIOS

	1. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO Fuerza Popular
---	--

	2. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY Fuerza Popular
---	--

	3. ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA Fuerza Popular
---	--

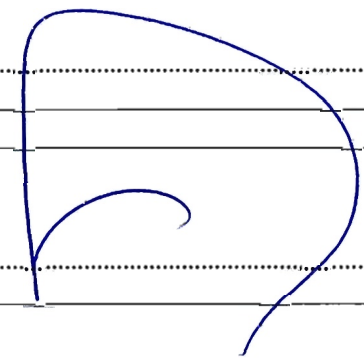
Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1452/2016-CR, por el que se propone declarar que el Contrato de Concesión para la Construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero no constituye una Asociación Público Privada y dispone se ejecute como obra pública.

	4. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad
	5. ARCE CÁCERES, RICHARD Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad
	6. ÁVILA ROJAS, LUCIO Fuerza Popular
	7. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA Fuerza Popular
	8. CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad
	9. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular
	10. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad
	11. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular
	12. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1452/2016-CR, por el que se propone declarar que el Contrato de Concesión para la Construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero no constituye una Asociación Público Privada y dispone se ejecute como obra pública.

	13. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL Fuerza Popular	
	14. ESPINOZA CRUZ, MARISOL Alianza Para El Progreso	
	15. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE Peruanos Por El Kambio	
	16. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS Acción Popular	
	17. HERRERA ARÉVALO, MARITA Fuerza Popular	
	18. LAZO JULCA, ISRAEL TITO Fuerza Popular	
	19. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular	
	20. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL Fuerza Popular	
	21. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Fuerza Popular	

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1452/2016-CR, por el que se propone declarar que el Contrato de Concesión para la Construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero no constituye una Asociación Público Privada y dispone se ejecute como obra pública.

	22. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular	
	23. NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA Fuerza Popular	
	24. OLIVA CORRALES, ALBERTO EUGENIO Peruanos Por El Kambio	
	25. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular	
	26. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA Fuerza Popular	
	27. RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO Fuerza Popular	
	28. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO Fuerza Popular	
	29. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA Fuerza Popular	

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1452/2016-CR, por el que se propone declarar que el Contrato de Concesión para la Construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero no constituye una Asociación Público Privada y dispone se ejecute como obra pública.

	30. RODRÍGUEZ ZAVALETA, ELÍAS NICOLÁS Célula Parlamentaria Aprista	
	31. SÁNCHEZ ALVA, JANET EMILIA Peruanos Por El Kambio	
	32. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO Fuerza Popular	
	33. TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS MARIO DEL CARMEN Fuerza Popular	
	34. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	
	35. VÁSQUEZ SÁNCHEZ, CÉSAR HENRY Alianza Para El Progreso	
	36. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO Acción Popular	
	37. YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO Fuerza Popular	

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1452/2016-CR, por el que se propone declarar que el Contrato de Concesión para la Construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero no constituye una Asociación Público Privada y dispone se ejecute como obra pública.



38. **PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO**

Fuerza Popular



39. **TRUJILLO ZEGARRA, GILMER**

Fuerza Popular



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Relación de asistencia a la vigésimo cuarta sesión ordinaria
Lima, martes 27 de junio 2017
9:00 horas
Palacio Legislativo – Sala “Bolognesi”

MESA DIRECTIVA



1. BOCANGEL WEYDERT, GUILLERMO AUGUSTO
Presidente
Fuerza Popular

.....



2. NARVÁEZ SOTO, ELOY RICARDO
Vicepresidente
Alianza Para El Progreso

.....



3. MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS
Secretario
Fuerza Popular

.....

MIEMBROS TITULARES



4. BRUCE MONTES DE OCA, CARLOS RICARDO
Peruanos Por El Kambio

.....



5. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO
Acción Popular

.....



6. LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUNDO
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

.....

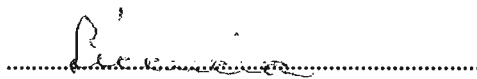
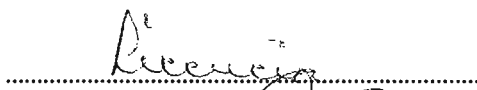
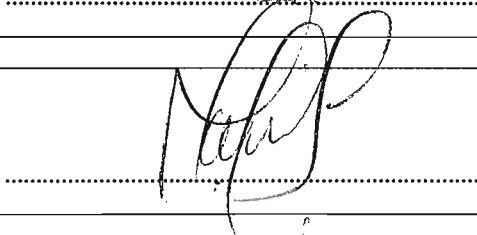
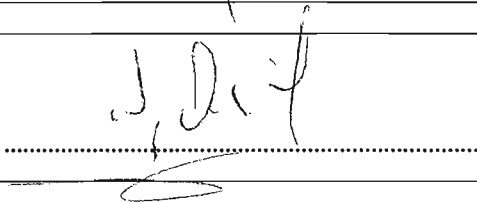
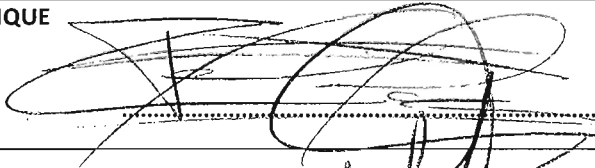
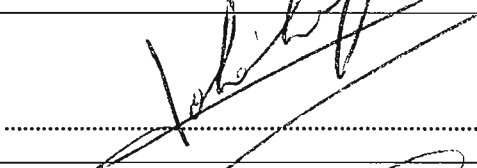
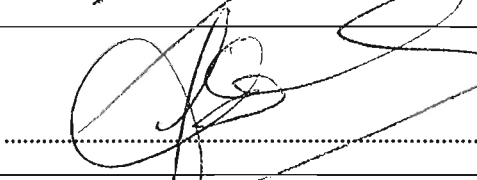
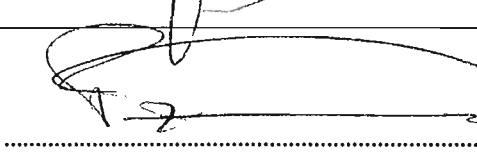


7. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS
Célula Parlamentaria Aprista

.....

Hora de Inicio: 9:38 Hora de término: 10:20

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Relación de asistencia a la vigésimo cuarta sesión ordinaria
Lima, martes 27 de junio 2017
9:00 horas
Palacio Legislativo – Sala “Bolognesi”

	8. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular 
	9. MELÉNDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE Peruanos Por El Kambio 
	10. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO Fuerza Popular 
	11. OCHOA PEZO, ÉDGAR AMÉRICO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad 
	12. SALAVERRY VILLA, DANIEL ENRIQUE Fuerza Popular 
	13. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA Fuerza Popular 
	14. USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN Fuerza Popular 
	15. VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO Fuerza Popular 



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Relación de asistencia a la vigésimo cuarta sesión ordinaria
Lima, martes 27 de junio 2017
9:00 horas
Palacio Legislativo – Sala “Bolognesi”

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO
Fuerza Popular



2. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY
Fuerza Popular



3. ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA
Fuerza Popular



4. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad



5. ARCE CÁCERES, RICHARD
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad



6. ÁVILA ROJAS, LUCIO
Fuerza Popular



7. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA
Fuerza Popular



8. CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

Hora de Inicio... 9:30 Hora de término: 10:20

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Relación de asistencia a la vigésimo cuarta sesión ordinaria
Lima, martes 27 de junio 2017
9:00 horas
Palacio Legislativo – Sala “Bolognesi”

	9. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular
	10. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad
	11. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular
	12. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular
	13. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL Fuerza Popular
	14. ESPINOZA CRUZ, MARISOL Alianza Para El Progreso
	15. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE Peruanos Por El Kambio
	16. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS Acción Popular

Hora de Inicio: 9:30... Hora de término: 10:20



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Relación de asistencia a la vigésimo cuarta sesión ordinaria
Lima, martes 27 de junio 2017
9:00 horas
Palacio Legislativo – Sala “Bolognesi”

	17. HERRERA ARÉVALO, MARITA Fuerza Popular
	18. LAZO JULCA, ISRAEL TITO Fuerza Popular
	19. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular
	20. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL Fuerza Popular
	21. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Fuerza Popular
	22. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular
	23. NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA Fuerza Popular
	24. OLIVA CORRALES, ALBERTO EUGENIO Peruanos Por El Kambio

Hora de Inicio: 9:30... Hora de término: 10:20



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Relación de asistencia a la vigésimo cuarta sesión ordinaria
Lima, martes 27 de junio 2017
9:00 horas
Palacio Legislativo – Sala “Bolognesi”



25. PARIONA GALINDO, FEDERICO
Fuerza Popular



26. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA
Fuerza Popular

.....



27. RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO
Fuerza Popular

.....



28. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO
Fuerza Popular

.....



29. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA
Fuerza Popular

.....



30. RODRÍGUEZ ZA VALETA, ELÍAS NICOLÁS
Célula Parlamentaria Aprista

.....



31. SÁNCHEZ ALVA, JANET EMILIA
Peruanos Por El Kambio

.....



32. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO
Fuerza Popular

.....

Hora de Inicio: 9:30... Hora de término: 10:20



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Relación de asistencia a la vigésimo cuarta sesión ordinaria
Lima, martes 27 de junio 2017
9:00 horas
Palacio Legislativo – Sala “Bolognesi”



33. TUBINO ARIAS SCHEREIBER, CARLOS MARIO DEL CARMEN
Fuerza Popular



34. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad



35. VÁSQUEZ SÁNCHEZ, CÉSAR HENRY
Alianza Para El Progreso



36. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO
Acción Popular



37. YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO
Fuerza Popular



38. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO
Fuerza Popular



39. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER
Fuerza Popular



Lima, 27 de junio de 2017

Oficio N° 340-2016-2017/LLR/DCR

Señor Congresista
GUILLERMO BOCANGEL WEYDERT
Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones
Presente.-

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitarle licencia para la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, que se realizará el día de hoy 27 de junio del presente a horas 09:00am, en la sala "Francisco Bolognesi" del Palacio Legislativo, por encontrarme en actividades propias de mi función de representación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,




LUCIANA LEÓN ROMERO
Congresista de la República





Lima, 26 de junio de 2017

Oficio No. 0337-2016-2017-GMS/CR

Señor Congresista

GUILLERMO BOCANGEL WEYDERT

Presidente

Comisión de Transportes y Comunicaciones

Lima.-

Asunto: Licencia a la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria

De mi consideración :

Por medio de la presente, lo saludo atentamente y a la vez aprovecho la oportunidad para dirigirme a usted, a fin de solicitar se sirva justificar la inasistencia del Congresista GUILLERMO MARTORELL SOBERO, Miembro de la Comisión que usted dignamente preside, que por razones de viaje a la ciudad de Tacna para asistir al II Foro Desarrollo e Integración Fronteriza en Tacna organizado por el Parlamento Andino, no podrá estar presente en la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria, convocada para el día martes 27 de junio del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


SANDRA TRELLES FLORES

Asesora

Despacho Congresista
Guillermo Martorell Sobero



Lima, 27 de junio de 2017

OFICIO N° 729 -2016-2017-JEMC-CR



Señor Congresista:
GUILLERMO BOCANGEL WEYDERT
Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones
Presente.-

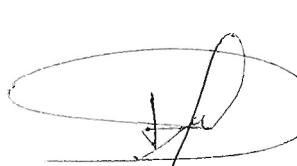
Asunto: Licencia por Motivo de Agenda de Trabajo

Por especial encargo del señor Congresista Jorge Enrique Meléndez Celis, tengo el alto honor de dirigirme a usted a fin de hacerle llegar **Licencia** por motivo de agenda de trabajo programado con anterioridad.

En tal sentido, el señor Congresista no podrá asistir a la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión que usted preside, programado para el día de hoy martes 27 de junio de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Teddy Yván Daza Alvarado
Asesor Principal Congresista Jorge Meléndez Celis

TDA
C.C.:
Archivo



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Oficio N° 117-2016-2017.EDAH.CR

Lima, 26 de Junio de 2017

Guillermo Augusto BOCANGEL WEYDERT

Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones

Congreso de la República

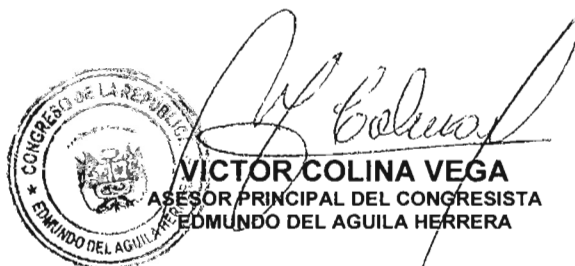
Presente.-

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirle el presente oficio por especial encargo del señor **Edmundo DEL ÁGUILA HERRERA, Congresista de la República**; a fin de hacerle llegar su cordial saludo y a la vez, solicitarle se sirva usted excusar su asistencia a la Vigésima Cuarta sesión de la Comisión de Transportes a realizarse el martes 27 de los corrientes, debido a compromisos adquiridos con anterioridad.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterar a usted los sentimientos de aprecio del señor Congresista.

Atentamente;



Vcv

Lima, 27 de junio de 2017

OFICIO N°251-2017-ERNS/CR



Señor Congresista
GUILLERMO BOCANGEL WEYDERT
Presidente de la Comisión de Transporte y Comunicaciones
Presente.-

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted, por especial encargo del Congresista Ricardo Narvaez Soto a fin de solicitarle se le conceda licencia por no poder asistir a la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Transporte y Comunicaciones, convocada para el día martes 27 de junio del año en curso, por encontrarse cumpliendo labores inherentes a su función parlamentaria.

Atentamente,



Milagros Arbildo Olguin
Asesora

27



Lima, 27 de junio de 2017

OFICIO N°251-2017-ERNS/CR



Señor Congresista
GUILLERMO BOCANGEL WEYDERT
Presidente de la Comisión de Transporte y Comunicaciones
Presente.-

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted, por especial encargo del Congresista Ricardo Narvaez Soto a fin de solicitarle se le conceda licencia por no poder asistir a la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Transporte y Comunicaciones, convocada para el día martes 27 de junio del año en curso, por encontrarse cumpliendo labores inherentes a su función parlamentaria.

Atentamente,


Milagros Arbildo Olguin
Asesora

28

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

ACTA DE LA VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
Martes, 27 de junio de 2017

"Sumilla de Acuerdos":

1. Se aprobó por mayoría el dictamen del proyecto de ley 774/2016-CR, que propone la promoción y formalización de empresas de radiodifusión en localidades y departamentos declarados en emergencia.
2. Se aprobó por mayoría el dictamen del proyecto de ley 1452/2016-CR, que propone declarar que el contrato de concesión para la construcción del aeropuerto internacional de Chinchero, no configura una asociación público privada y dispone se ejecute como obra pública.
3. Se aprobó por unanimidad el dictamen del proyecto de ley 853/2016-CR, que propone declarar de necesidad pública la modernización y equipamiento del aeródromo Manuel Prado de la ciudad de Mazamari, provincia de Satipo, departamento de Junín, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas, así como el medio ambiente.

En la ciudad de Lima, en la sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo del Congreso de la República, siendo las nueve horas con once minutos se inició la sesión como informativa, pasando a sesión ordinaria con el quórum respectivo a las nueve horas con treinta y ocho minutos del día martes 27 de junio de 2017, se dio inicio a la sesión ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, bajo la presidencia del congresista Guillermo Bocangel Weydert; contando con la presencia de los señores congresistas titulares, Moisés Mamani Colquehuanca, Carlos Bruce Montes de Oca, Zacarías Lapa Inga, Wuilian Monterola Abregú, Edgar Ochoa Pezo, Daniel Salaverry Villa, Karla Schaefer Cuculiza, Glider Ushñahua Huasanga y Roy Ventura Ángel. Los señores congresistas accesitarios Federico Pariona Galindo, Armando Villanueva Mercado y Gilmer Trujillo Zegarra. Con licencia de los congresistas Eloy Narváez Soto, Edmundo Del Águila Herrera, Luciana León Romero, Guillermo Martorell Sobero y Jorge Meléndez Celis.

I. APROBACIÓN DE ACTAS

El **señor Presidente**, puso en consideración de los señores miembros de la Comisión la aprobación del acta de la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones celebrada el día 19 de junio de 2017, correspondiente al periodo legislativo 2016-2017, realizada la votación se dio por aprobada por unanimidad la mencionada acta.

II. SECCIÓN DESPACHO

El **señor Presidente**, dio cuenta que se ha enviado a los despachos por vía electrónica, la sumilla de los documentos que han sido recibidos en esta Comisión durante el periodo del 19 al 23 de junio de 2017

Asimismo, señaló que los congresistas que tengan interés en algún documento pueden solicitarlo a la asesoría de la Comisión.

El **señor Presidente**, dio lectura a los proyectos de ley ingresados

1. Proyecto de Ley 1506/2016-CR, Ley que promueve la difusión de contenidos de promoción de actividades agrícolas y ganaderas a través del Instituto de Radio y Televisión, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.
2. Proyecto de Ley 1539/2016-CR, Ley que modifica el artículo 4 de la Ley 27528, que dispone la actualización de estudios definitivos y la construcción del aeropuerto de Chinchero en el departamento del Cusco, del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso.
3. Proyecto de Ley 1551/2016-CR, Ley que declara de necesidad pública la construcción del puerto de Corio en distrito de Punta de Bombom, Arequipa, del Grupo Parlamentario Frente Amplio.
4. Proyecto de Ley 1554/2016-CR, Ley que autoriza el servicio de transporte terrestre regular de pasajeros en automóviles colectivos, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.
5. Proyecto de Ley 1557/2016-CR, Ley que autoriza el uso para aviación comercial del aeródromo de la Base Aérea "Las Palmas" EOFAP José Abelardo Quiñonez, del Grupo Parlamentario Acción Popular.
6. Proyecto de Ley 1559/2016-CR, Ley que promueve la formalización y el servicio de transporte colectivo de empresas y/o asociaciones con dedicación exclusiva al servicio terrestre con automóviles de la clasificación vehicular M1 ampliando el alcance de la Ley 28972, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.
7. Proyecto de Ley 1560/2016-CR, Ley que incorpora al servicio especial en auto colectivo a vehículos de la categoría M1 clase III en el ámbito provincial o en el régimen de gestión común, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

III. INFORMES

El **señor Presidente**, informó que el día 19 de junio de 2017 se llevó la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión, con la presencia del señor Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones, efectuando una exposición de su plan de trabajo, comprometiéndose a absolver las preguntas de los señores congresista por escrito; asimismo el día martes 20 de junio de 2017, se llevaron a cabo en la ciudad del Cusco la cuarta sesión descentralizada y sexta audiencia pública de la Comisión denominada "Problemática del transporte de pasajeros en vehículos de servicio rápido con camionetas de la categoría M1 y M2", con presencia masiva de congresistas y público en general.

La congresista **Karla Schaefer Cuculiza**, expuso su informe final como coordinadora del grupo de trabajo de transporte aéreo, periodo 2016 - 2017, cuyo objetivo fue realizar el seguimiento de las recomendaciones y conclusiones del informe del periodo quinquenal legislativo anterior, vigilancia de las acciones del Estado sobre los avances y cumplimiento de los compromisos para la mejora aeroportuaria, revisión de la normatividad vigente sobre las facilidades para la importaciones de vehículos aéreos y sus componentes, elaboración del informe final del presente periodo legislativo, se efectuaron una serie de sesiones de trabajo, con presencia de representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de la Corporación Peruana de Aviación Comercial – CORPAC, entre otros, manifestando además la

preocupación del grupo de trabajo por la situación del aeropuerto internacional "Jorge Chávez" y la construcción del aeropuerto internacional de Chinchero en el Cusco.

El congresista **Moises Mamani Colquehuanca**, expuso su informe final como coordinador del grupo de trabajo de las asociaciones público privadas para el sector, señalando la importancia de las asociaciones público privadas como herramientas necesarias para el desarrollo, habiendo llevado a cabo mesas de trabajo para difundir su importancia.

El congresista **Glider Ushñahua Huasanga**, expuso su informe final como coordinador del grupo de trabajo de transporte marítimo, fluvial y lacustre, concluyendo que existe fuerte resistencia por parte de los funcionarios regionales amazónicos en remitir información respecto a los terminales portuarios de sus regiones, teniendo en cuenta que entre el periodo 1999 – 2014, se concesionaron 7 terminales portuarias, como son: Matarani, Muelle Sur, Paita, Muelle Norte – Callao, Yurimaguas Nueva Reforma, General San Martín Paracas – Pisco y embarque de contenedores de minerales Callao, proponiendo como recomendaciones que los terminales portuarios concesionados han mejorado significativamente la infraestructura e implementación de los servicios portuarios; sin embargo aún tienen que mejorar en el manejo de las cargas a granel (sólidos y líquidos), atención a los usuarios y a los camiones que recogen todo tipo de carga, siendo detalles que encarecen el uso de los puertos, generando sobre costo a los productos y le resta competitividad.

El congresista **Zacarías Lapa Inga**, expuso su informe final como coordinador del grupo de trabajo de transporte ferroviario, concluyendo que esta herramienta podría representar un importante eje de desarrollo, entendiendo que la inversión pública en infraestructura ferroviaria no urbana de la última década representó menos del 1% de inversión, además el movimiento de carga diaria en el país es de 240,000 toneladas, y 8% corresponde a carga ferroviaria pública y privada y el 92% corresponde a carga por transporte en camiones, bajo porcentaje que ubica al país a nivel latinoamericano dentro de ferrocarriles pequeños; recomendando que ante las deficiencias de conectividad vial, que perjudican principalmente a la sierra y a la selva del Perú, siendo necesario una mayor atención por parte del ejecutivo para el desarrollo del transporte ferroviario.

El congresista **Roy Ventura Ángel**, expuso su informe final como coordinador del grupo de trabajo de transportes y seguridad vial, habiendo efectuado una mesa de trabajo en la ciudad de Huancayo a fin de analizar la problemática de la carretera Central, manejando algunas alternativas que fueron asumidas incluso por el actual Presidente de la República; asimismo, se analizó la problemática del servicio de transporte en vehículos M1 y M2, proponiendo la creación de parques temáticos de seguridad vial en cada distrito para implementar prácticas concretas con sentido didáctico-pedagógico, donde se cultiva el valor de la vida, se aprende desde la propia experiencia y se encuentra respuesta a la problemática vial.

El señor **Presidente**, informó que la Comisión ha efectuado durante el periodo legislativo 2016 – 2017, un total de 32 sesiones, que se han dividido en 24 sesiones ordinarias, 4 sesiones descentralizadas, 4 sesiones extraordinarias, se han realizado el 100% de las sesiones ordinarias convocadas, no ha habido ninguna sesión que no se haya realizado por falta de quórum, han ingresado 118 proyectos de ley, 7 convertidos en ley, 43 en estudio, 3 con pre dictamen preparado, 55 con dictamen, 2 con dictamen negativo, 27 en orden del día, 3 dispensados en comisión, 1 en insistencia, 3 retirados, 1 inhibición, 2

rechazados de plano, 1 en autógrafa de Ley y 7 aprobados por el pleno, 7 leyes se han promulgado y publicados en el diario oficial "El Peruano".

IV. ORDEN DEL DÍA

El **señor Presidente**, procedió a pasar a la orden del día en la presente sesión ordinaria.

Como primer punto se procedió a exponer y votar el **proyecto de ley 853/2016-CR**, Ley que propone declarar de necesidad pública la modernización y equipamiento del aeródromo Manuel Prado, en la ciudad de Mazamari, provincia de Satipo, departamento de Junín.

El congresista **Armando Villanueva Mercado**, solicitó como cuestión previa que atendiendo a que en la cuarta sesión descentralizada llevada a cabo en la ciudad del Cusco, expuso el proyecto de ley 1452/2016-CR, que propone declarar que el contrato de concesión para la construcción del aeropuerto internacional de Chinchero, no constituye una asociación público privada y dispone se ejecute como obra pública, solicito sea considerada en el orden del día.

El señor **Presidente**, atendiendo al pedido del congresista Villanueva Mercado, señaló que el dictamen del proyecto de ley 1452/2016-CR, será considerado en el orden del día de la presente sesión.

El congresista **Federico Pariona Galindo**, expresó que el proyecto de ley 853/2016-CR, propone declarar de necesidad pública la modernización y equipamiento del aeródromo Manuel Prado, en la ciudad de Mazamari, provincia de Satipo, departamento de Junín, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas, así como el medio ambiente, señalando que la selva central se encuentra aislada al no contar con un aeropuerto comercial, siendo un aeródromo que se le puede dar un mejor uso, generando una iniciativa para que el ejecutivo lo tome en cuenta, buscando mejorar su capacidad operativa, que ya cuenta con una pista asfaltada de 1,760 metros de largo y 30 de ancho, administrada por la Corporación de Aviación Comercial – CORPAC, siendo utilizada por el Comando Conjunto para las tropas acantonadas en el VRAEM, además se utiliza para vuelos de acción cívica.

El **señor Presidente** señaló que se procederá a votar el dictamen del proyecto de ley **853/2016-CR**, votando a favor los congresistas Bocangel Weydert, Mamani Colquehuanca, Bruce Montes de Oca, Lapa Inga, Ushñahua Huasanga, Pariona Galindo, Trujillo Zegarra y Villanueva Mercado, siendo aprobado por unanimidad.

Continuando con el orden del día y como segundo punto se procedió a votar el **proyecto de ley 774/2016-CR**.

El señor **Presidente**, indicó que el proyecto de ley 774/2016-CR, propone la promoción y formalización de empresas de radiodifusión en localidades y departamentos declarados en emergencia.

El **señor Presidente** señaló que se procederá a votar el dictamen del proyecto de ley **774/2016-CR**, votando a favor los congresistas Bocangel Weydert, Mamani Colquehuanca, Bruce Montes de Oca, Lapa Inga, Ushñahua Huasanga, Pariona Galindo, Trujillo Zegarra y Villanueva Mercado, con voto de abstención del congresista Lapa Inga, siendo aprobado por mayoría.

Continuando con el orden del día y como tercer punto se sustentó el **proyecto de ley 1452/2016-CR**.

El congresista **Armando Villanueva Mercado**, indicó que el proyecto de ley 1452/2016-CR, propone declarar que el contrato de concesión para la construcción del aeropuerto internacional de Chinchero, no constituye una asociación público privada y dispone que se ejecute como obra pública, siendo esto un tema de debate con un movimiento político nacional, habiendo expuesto en la audiencia pública llevada a cabo en la ciudad del Cusco.

El **señor Presidente** señaló que se procederá a votar el dictamen del proyecto de ley **1452/2016-CR**, con cargo a redacción, votando a favor los congresistas Bocangel Weydert, Mamani Colquehuanca, Bruce Montes de Oca, Lapa Inga, Ushñahua Huasanga, Pariona Galindo, Trujillo Zegarra y Villanueva Mercado, con voto de abstención del congresista Schaefer Cuculiza, siendo aprobado por mayoría.

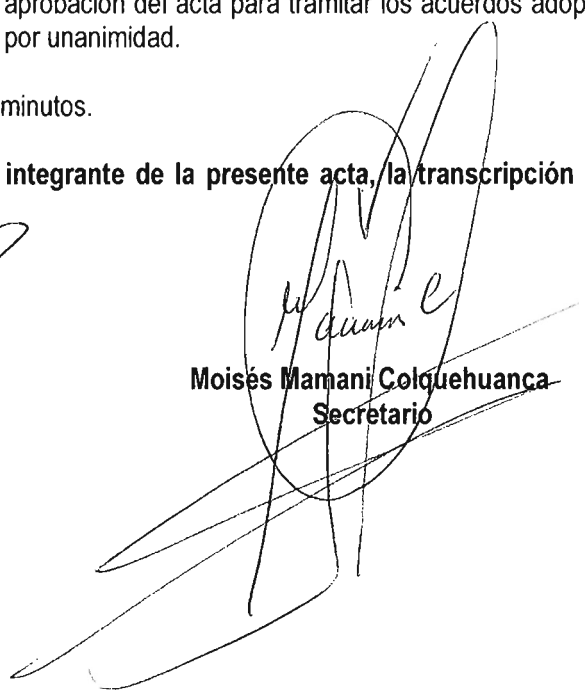
El **señor Presidente**, solicitó la dispensa de la aprobación del acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión, aprobándose la dispensa por unanimidad.

Se levantó la sesión a las diez horas con veinte minutos.

Se deja constancia que se considera parte integrante de la presente acta, la transcripción de la sesión.



Guillermo Bocangel Weydert
Presidente



Moisés Mamani Colquehuanca
Secretario